

FICHA METODOLÓGICA DE OPERACIONES ESTADÍSTICAS

Nombre de la operación estadística	Estadística de Armas Ilícitas
Institución responsable	Ministerio del Interior - MDI
Objetivo de la operación estadística	Proveer información estadística accesible, oportuna, consistente, integrada, confiable y de calidad sobre las armas ilícitas que son incautadas, decomisadas o aprehendidas a nivel nacional, local y territorial, necesario para el diseño de políticas públicas.
Unidad de análisis	Armas Ilícitas
Nivel de desagregación territorial	a. Nacional b. Provincial c. Cantonal d. Parroquial e. Policial (Subcircuito)
Tipo de operación estadística	Estadística basada en registros administrativos
Sector o tema	1.8. Justicia y Crimen
Principales variables	a. Subtipo de objeto robado b. Nombre objeto c. Nombre de la provincia d. Tipo de delito
Productos estadísticos	a. Presentación de principales resultados b. Bases de datos del periodo vigente c. Metodología de la operación estadística d. Tabulados e. Fichas de indicadores
Periodicidad de la recolección	Diaria
Disponibilidad de la información	2017 - 2022
Periodicidad de la difusión	a. Mensual b. Anual
Fecha de difusión de resultados	a. Mensual: vigésimo día de cada mes b. Anual: vigésimo día de febrero
Periodo de referencia	a. Mes anterior b. Año anterior
Medios de difusión	a. Página Web b. Medios Magnéticos c. Difusión Interna
Marco jurídico y demanda de información estadística oficial, que amparan la operación estadística	<p>a. Plan Nacional de Desarrollo 2021 -2025</p> <p>Objetivo 9: Garantizar la seguridad ciudadana, orden público y gestión de riesgos.</p> <p>b. Agenda 2030 el Desarrollo Sostenible</p> <p>Objetivo 16: Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles.</p>

Meta: 16.4: De aquí a 2030, reducir significativamente las corrientes financieras y de armas ilícitas, fortalecer la recuperación y devolución de los activos robados y luchar contra todas las formas de delincuencia organizada.

Indicador 16.4.2: Proporción de armas pequeñas y armas ligeras incautadas que se registran y localizan, de conformidad con las normas internacionales y los instrumentos jurídicos.

c. Código Orgánico Integral Penal – COIP

Artículo 359.- Abuso de arma de fuego.- La persona que dispare arma de fuego contra otra, sin herirla, siempre que el acto no constituya tentativa.

Artículo 360.- Tenencia y porte de armas.- La tenencia consiste en el derecho a la propiedad legal de un arma que puede estar en determinado lugar, dirección particular, domiciliaria o lugar de trabajo, para lo cual se requiere autorización de la autoridad competente del Estado. El porte consiste en llevar consigo o a su alcance un arma permanentemente dentro de una jurisdicción definida, para lo cual se requiere autorización de la autoridad competente del Estado.

La persona que tenga o porte armas de fuego sin autorización será sancionada con pena privativa de libertad.

Artículo 361.- Armas de fuego, municiones y explosivos no autorizados.- La persona que fabrique, suministre, adquiera, comercialice o transporte, sin la autorización correspondiente, armas de fuego, sus partes o piezas, municiones, explosivos, accesorios o materias destinadas a su fabricación.

Artículo 362.- Tráfico ilícito de armas de fuego, armas químicas, nucleares o biológicas.- La persona que dentro del territorio ecuatoriano desarrolle, produzca, fabrique, emplee, adquiera, posea, distribuya, almacene, conserve, transporte, transite, importe, exporte, reexporte, comercialice armas de fuego, sus piezas y componentes, municiones y explosivos, sin autorización de la autoridad competente.

La persona u organización delictiva que, patrocine, financie, administre, organice o dirija actividades destinadas a la producción o distribución ilícita de armas, municiones o explosivos.

d. Constitución de la República del Ecuador

Art.163 “La Policía Nacional es una institución estatal de carácter civil, armada, técnica, jerarquizada, disciplinada, profesional y altamente especializada, cuya misión es atender la seguridad ciudadana y el orden público, y



	<p>proteger el libre ejercicio de los derechos y la seguridad de las personas dentro del territorio nacional".</p> <ul style="list-style-type: none">e. Declaración Especial sobre el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en todos sus aspectos en América Latina y el Caribef. Protocolo contra la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego, sus piezas y componentes y municiones, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacionalg. Tratado sobre el comercio de armash. Conferencia internacional de las Naciones Unidas sobre el comercio ilícito de armas en todos sus aspectos
Fecha de inserción de la operación estadística al Programa Nacional de Estadística	12 de diciembre del 2017

